146-PLA-MI-2021

Ref. SICE: 329-20

2 de febrero de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. en su momento del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el seguimiento que se requiere realizar al Tribunal Agrario, Segundo Circuito Judicial de San José.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 2048-PLA-MI-2020, del pasado 16 de diciembre, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento del Mag. Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Coordinador de la Comisión de la Jurisdicción Agraria y del Doctor Enrique Ulate Chacón, Juez Coordinador del Tribunal Agrario, Segundo Circuito Judicial de San José. Mediante copia de este oficio, también se le solicitó criterio a la Dirección de Tecnología de Información y al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.  Como respuesta se recibió la nota 023-CACMFJ-JEF-2021 del 21 de enero del año en curso, en el que el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional manifiesta no tener observaciones y con oficio 02-PICPA-2021, la Licda. Rebeca Salazar Alcócer, indica que la Comisión de la Jurisdicción Agraria no cuenta con observaciones.

Atentamente,

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

***Se adjuntan respuestas recibidas (Ver anexos 1 y 2).***

Copias:

* Dr. Enrique Ulate Chacón, Juez Coordinador

Tribunal Agrario, Segundo Circuito Judicial de San José

* Mag. Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Coordinador

Comisión de la Jurisdicción Agraria

* Dirección de Tecnología de Información
* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
* Archivo

DLM/EGPG/xba

Ref. **329-2020**, 260-2019, 1132-2020

2 de febrero de 2021

Ingeniero

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso de Ejecución de las Operaciones

Estimado señor:

Mediante oficio 2048-PLA-MI-2020 del pasado 16 de diciembre del 2020, el preliminar de este informe se puso en conocimiento al Dr. Enrique Ulate Chacón, Juez Coordinador del Tribunal Agrario, Segundo Circuito Judicial de San José, al Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Coordinador de la Comisión de la Jurisdicción Agraria, Dirección de Tecnología de la Información y al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional. Mediante oficio 023-CACMFJ-JEF-2021 del 21 de enero 2021 *(ver anexo 1)* el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional manifiesta no tener observaciones para realizar y mediante el oficio 02-PICPA-2021, la Licenciada Rebeca Salazar Alcócer, manifestó que la Comisión de la Jurisdicción Agraria no cuenta con observaciones (ver anexo 2) . No se obtuvo observaciones por parte de las oficinas involucradas.

Como parte de lo indicado por esta Dirección mediante oficio 1803-PLA-MI-2019, relacionado con el seguimiento que se requiere realizar a los despachos de materia agraria, con la finalidad de avanzar con las propuestas de mejora que se incorporaran de forma definitiva en los informes finales de rediseño de procesos de esta jurisdicción, conocido por el Consejo Superior en la sesión 95-19 celebrada el 31 de octubre de 2019, artículo XXVII, donde se acordó:

***“1.)****Tener por rendido el oficio N° 1803-PLA-MI-2019 del 30 de octubre de 2019, suscrito por la máster Nacira Valverde Bermúdez, Directora interina de la Dirección de Planificación, en el cual remite el informe suscrito por la ingeniera Elena Gabriela Picado González, Jefa interina de la Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el seguimiento que se requiere realizar a los despachos de materia agraria, con la finalidad de avanzar con las propuestas de mejora que se incorporaran de forma definitiva en los informes finales de rediseño de procesos de esta jurisdicción.* ***2.)*** *Acoger el cronograma de trabajo propuesto por la Dirección de Planificación, producto abordaje de los despachos Agrarios, con la finalidad de replicar los Despachos Modelos, producto al Rediseño de Procesos según Manual Metodológico del Rediseño.*

*La Comisión de la Jurisdicción Agraria y la Dirección de Planificación tomaran nota para lo que cada uno corresponda.* ***Se declara acuerdo firme.”***

Adicionalmente, se recibe la solicitud del Juez Coordinador del Tribunal Agrario, el Dr. Enrique Ulate, en relación con el análisis de la cuota diferenciada para la figura del Juez Coordinador, conforme a las disposiciones reglamentarias, la cual se considera en la circular 33-2013, la cual el Consejo Superior en sesión 102-12, celebrada el 22 de noviembre de 2012, artículo LXII, acordó:

*“…comunicarles que en los despachos judiciales donde ejerzan funciones más de 3 jueces, la Jueza o el Juez Coordinador deberá disponer del tiempo necesario para realizar la labor de coordinación, para lo cual podrá disminuir razonablemente su carga laboral en materia jurisdiccional propia del despacho…”*

En línea con lo anterior, por medio del presente oficio se presenta el **informe del abordaje realizado para el Tribunal Agrario**, el cual se muestra a continuación:

Cuadro 1. Informe del abordaje efectuado para el Tribunal Agrario, II Circuito Judicial de San José

|  |  |
| --- | --- |
| ***Despacho*** | ***Archivo*** |
| Tribunal Agrario, II Circuito Judicial de San José. |  |

Fuente: Subproceso de Modernización Institucional.

El abordaje en el Tribunal Agrario inicia el 03 de julio de 2019, donde se explicó en detalle la metodología de trabajo y lo correspondiente al abordaje a realizar, así como los alcances que se pretenden obtener con el estudio, en los cuales se incluyen las funciones por puesto de trabajo, distribución de cargas de trabajo, la organización funcional y estructural del despacho, implementación del Modelo de Sostenibilidad, propuesta de Indicadores de Gestión, entre otras propuestas.

Posteriormente, el 7 de noviembre de 2019 se realizó una reunión con el equipo del despacho para efectuar una de las tareas más importantes para el estudio, la devolución de los resultados producto del abordaje realizado. El detalle de lo mencionado se incluye en el informe de abordaje que se tiene en el cuadro anterior.

La presentación del Modelo de sostenibilidad para el Tribunal se realizó el 03 de julio de 2019, donde se crea el Equipo de Mejora, y la presentación de los indicadores de gestión por parte del profesional, en el mes de diciembre.

La remisión de sus primeros indicadores de gestión se realizó en enero del 2020 con la información correspondiente a diciembre de 2019.

Por otro lado, esta Dirección, en línea con la función encomendada, realizó los seguimientos de la implementación de los Indicadores de Gestión y el Modelo de Sostenibilidad; por medio del profesional del Subproceso de Modernización Institucional, donde se brinda un acompañamiento mes a mes al Tribunal, de forma que se logre la realimentación y con esto fortalecer las habilidades y conocimientos en el personal que lo conforma, en la aplicación de las herramientas del Modelo de Sostenibilidad, en beneficio de la autogestión del despacho.

En el siguiente cuadro se muestran las últimas tres retroalimentaciones efectuadas durante el 2020:

Cuadro 2. Retroalimentación dada por parte de la Dirección de Planificación al Tribunal Agrario, con motivo de la Reforma al Código Procesal Agrario, II Circuito Judicial de San José

|  |  |
| --- | --- |
| ***Despacho*** | ***Fechas de las últimas retroalimentaciones dadas*** |
| Tribunal Agrario, II Circuito Judicial de San José. |  |

Fuente: Subproceso de Modernización Institucional.

Además, se participó en el diseño de planes de descongestionamiento en materia agraria para el Tribunal donde se retoma:

* Oficio 6306-2020 de la Secretaría General de la Corte, del 07 de julio de 2020, se indica que en sesión extraordinaria del Consejo Superior 68-2020 celebrada el 03 de julio del 2020, se conoce oficio 955-PLA-PE-2020 del 26 de junio de 2020 remitido por la Dirección de Planificación*,* relacionado con el segundo informe de seguimiento del 2020 de los proyectos incorporados al Portafolio de Proyectos Estratégicos. En uno de los acuerdos emitidos por el Consejo Superior se indica literalmente lo siguiente:

*“…4.) En atención a la recomendación 8.2.1 y 8.2.2, de los permisos con goce de salario de los planes de descongestionamiento en Materia de Familia y Materia Agraria, se dejan sin efecto por lo que se deberá atender con Recurso Ordinario, lo anterior, al no encontrarse una cantidad elevada de casos pendientes de fallo como en otras oportunidades; esto debido a los planes de trabajo de la continuidad del servicio, que son realizados y atendidos por los jueces ordinarios; así como al no contar aún con protocolos de audiencias orales virtuales, que permitan reintegrar parte del servicio de esta jurisdicción, por lo que se analizaran nuevamente los datos para considerar en el mes de agosto. 5.) En atención a la recomendación 8.2.3, referente a los planes de descongestionamiento en la materia Agraria Segunda Instancia en el Tribunal Agrario, se aprueba el escenario N° 2, en consecuencia: Conceder permiso con goce de salario y sustitución, para una sección con 3 Jueza o Jueces categoría 4 adicional para que del 06 julio y hasta el 31 de setiembre de 2020, se dediquen a las labores indicadas. En relación con lo anterior, deberá el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función de Jurisdiccional, remitir a este Consejo, a la brevedad, los Formularios de Autorización de Licencias con Goce de Salario indicando en todos los casos, los números de plaza que se utilizarán para los permisos…”.*

* En sesión del Consejo Superior 84-2020 celebrada el 28 de agosto del 2020, artículo XL, se acordó tener por rendido el informe 1247-PLA-MI-2020 de la Dirección de Planificación, relacionado con *“la propuesta del plan de descongestionamiento para el Tribunal Agrario, en atención al oficio 6998-2020.”.*
* En fecha del 3 de diciembre del 2020, se envía el oficio preliminar 1968-PLA-MI-2020 al Consejo Superior, relacionado con la emisión del criterio técnico por parte de la Dirección de Planificación en plazo de 3 días, sobre la solicitud de prórroga del Plan de Descongestionamiento del Tribunal Agrario, emitida por el Dr. Enrique Ulate, Juez Coordinador del Tribunal Agrario, según acuerdo del Consejo Superior en sesión 114-2020, celebrada el 26 de noviembre del 2020.

**Recomendaciones**

Por último, como parte de las recomendaciones emanadas, producto del abordaje realizado en el Tribunal Agrario se tiene lo siguiente.

***Al Consejo Superior.***

* Aprobar el presente estudio, el plan de trabajo para el Tribunal Agrario, y sus recomendaciones, con la finalidad de que el Despacho analizado inicie con la implementación de las mejoras descritas en el documento.

***AL Tribunal Agrario, II Circuito Judicial de San José.***

* El Equipo de Mejora deberá implementar y dar seguimiento al plan de trabajo, propuestas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 13, y las recomendaciones establecidas en este informe, analizar y verificar el correcto desempeño del Tribunal, utilizando los Indicadores de Gestión establecidos. Se aclara que el plan de trabajo y esta recomendación es vinculante para el Tribunal Agrario del II Circuito Judicial de San José.
* Dar cumplimiento a las circulares 87-15, 159-15, 27 y 28-16, 160-16, 89-18 y 133-18sobre su obligación de colaborar con el personal de la Dirección de Tecnología de Información, para realizar labor de seguimiento de actualización de los sistemas, donde se contempla las mejoras que se diseñan y su uso, esto como parte de los grandes esfuerzos e inversión de recursos que realiza la Institución, que buscan aumentar la eficiencia del Tribunal, optimizar la utilización de la tecnología, reducir los tiempos de trabajo y generar información vital para la toma de decisiones a nivel del despacho y gerencial.
* Tener como base de trabajo en su labor de funcionamiento diario, el banco de buenas prácticas para los despachos que conocen materia Agraria, el cual se encuentra visible en la página de Intranet del Poder Judicial; o bien dando click al siguiente link: <https://buenaspracticas.poder-judicial.go.cr/index.php/documentos-agrario>.

**Anexo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Anexo*** | ***Nombre*** | ***Documento*** |
| ***1*** | Oficio 023-CACMFJ-JEF-2021 |  |
| ***2*** | Oficio 02-PICPA-2021 |  |

xba

Ref. 329-20